

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

21 de diciembre de 2021

DVM-A-DIE-AUT-0078-2021

Página 1 de 2

Junta Administrativa
Liceo Rural Barra de Tortuguero, código 5176
Limon, Pococi

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo n°3, del acta N°38-2021, de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del presente año y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada, contenida en el oficio DVM-A-DIE-AUT-0043-2021, del 20 de setiembre del 2021, para la contratación de servicios profesionales para obra prototipo: administración de 84 m², seis aulas académicas adosadas DIE de 72 m², 1 laboratorio de cómputo de 72 m², 1 comedor de 144 m², 1 Bateria sanitaria 1 (10 inodoros, 1 accesible), 1 biblioteca de 72 m², 90 m² de paso cubierto, 2 piletas de aseo y 2 piletas lavamanos, obra de mantenimiento menor: demolición de espacio completo; en cuanto al monto para que sean ₡17.301.400,03 (diecisiete millones trescientos un mil cuatrocientos con tres céntimas) y en cuanto al plazo para adjudicar brindándoles cuatro meses más, a partir de la notificación del presente oficio, de conformidad con lo indicado en los oficios DVM-A-DIE-DM-1320-2021 y DVM-A-DIE-DM-1356-2021.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

21 de diciembre de 2021

DVM-A-DIE-AUT-0078-2021

Página 2 de 2

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito a través de esta Dirección. Es todo.

Atentamente,

**Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa**

CC.:

- 📁 Ing. Carlos Villalobos Arguello, Staff Legal
- 📁 Arq. Mario Shedden Harris, DM
- 📁 Ing. María José Calderón Serrano, DM
- 📁 Correo: dpsseguimiento@mep.go.cr

Elaborado por: Elizabeth Villalobos Montero, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

Revisado por: Catalina Salas Hernandez, Directora Dirección de Infraestructura Educativa

Archivo / copiador

CVA/evm